

Sección I
Historia de las ideas políticas

BLANCA
SIN NUMERAR
2

Prácticas discursivas de la ciudadanía en Venezuela: las voces del patriotismo venezolano, 1830-1847

The discourse of Venezuelan society: voices of Venezuelan patriotism 1830-1847

Elena Plaza

Resumen

El presente ensayo se propone examinar los usos y sentidos de la idea de “patriotismo” en el discurso político venezolano de la temprana república. Para ello se ha tomado una selección de textos y contextos históricos que dieron lugar al desarrollo de la noción de ciudadanía en Venezuela entre 1830 y 1847 a través del concepto de patriotismo. Hemos estructurado este ensayo en tres partes: en la primera presentamos una visión y revisión intelectual de la idea de patriotismo; en la segunda abordamos las voces del patriotismo venezolano entre 1830 y 1847 y, en la última, las posibilidades del patriotismo ilustrado venezolano durante el mismo período. Se trató de una visión heterogénea y variopinta que osciló, dependiendo de las circunstancias y de los actores involucrados en el proceso político, entre una concepción del patriotismo a la antigua y un patriotismo ilustrado. Sólo este último podía ofrecer la base política y social para hacer de Venezuela un país viable y libre, como lo habían entendido los modernos.

Palabras clave:

Patriotismo; Patria; Ilustración; Ciudadanía

Abstract

This essay focuses on the uses and connotations of the term “patriotism” within Venezuelan political discourse in the early republic. Several historical texts and contexts that developed the notions of society and citizenship in Venezuela from 1830 to 1847 through the concept of patriotism have been addressed in three parts: in the first part, an intellectual vision and review of the idea of patriotism is presented; in the second, the voices of Venezuelan patriotism from 1830 to 1847 are analyzed; and in the final part, the possibilities of Venezuelan patriotism throughout said period are illustrated. A heterogeneous and diverse vision, depending of the circumstances and political actors, emerged from the traditional concept of patriotism and illustrated patriotism. Only the latter could have provided the social and political base to make Venezuela a viable and free nation, as understood by the moderns.

Key words:

Patriotism; Homeland; Illustration; Society.

Recibido: 03-10-06

Aprobado: 30-10-06

INTRODUCCIÓN

El esfuerzo político fundamental de las administraciones que asumieron la dirección de la República de Venezuela entre 1830 y 1846 estuvo dirigido a crear un Estado de derecho, republicano y venezolano. Se buscó conjugar el objetivo político inicial de nuestra independencia, es decir, la creación de un *Estado venezolano* independiente de la monarquía católica española, ubicado en el territorio ocupado por la antigua Capitanía General de Venezuela, con la visión de los poderes públicos propia de las élites que habían asumido la separación de la República de Colombia y la ruptura con el libertador Simón Bolívar. Se le entendió como una nueva forma de patriotismo, que el general José Antonio Páez llamó “el patriotismo ilustrado” venezolano cuando afirmaba en 1842 que,

(...) Venezuela ha empezado a fijar sus destinos anunciando, por la sabiduría de sus leyes; por el patriotismo ilustrado de sus ciudadanos (...) por el amor al trabajo y a las empresas productivas (...) que una fuerza superior y providencial la conduce por la senda de la civilización (...) (Páez, 1842).

El objetivo de este ensayo es comprender ese texto. Para ello tenemos que formularnos, al menos, dos preguntas: ¿Qué es el patriotismo? y ¿qué es el patriotismo ilustrado? Las responderemos describiendo, en primer lugar, los usos y sentidos históricos del término “patriotismo” en el pensamiento europeo occidental hasta llegar a la idea de patriotismo ilustrado; en segundo lugar, evaluaremos hasta qué punto pudo darse un patriotismo ilustrado venezolano en el período transcurrido entre 1830 y 1847 y, por último, presentaremos una visión general de los distintos usos de la idea de patriotismo en el discurso político venezolano del período que hemos escogido.

VISIÓN Y REVISIÓN DEL PATRIOTISMO

El patriotismo es el amor por la patria. Según Fustel de Coulanges (1947), la palabra *patria* significaba entre los antiguos la tierra de los padres, *terra patria*. Era parte del suelo santificado por la religión, la tierra en donde descansaban los restos de los antepasados y donde reposaban sus almas. Había dos patrias: la patria chica, que era el recinto de la familia con su tumba y su hogar, y la patria grande, que era la ciudad, con su territorio y sus héroes. Ciudad y patria eran términos que denotaban, para los antiguos, un conjunto de significados muy

precisos: un territorio con divinidades locales y creencias poderosamente arraigadas en el alma de cada quien. En la patria se encontraba la seguridad, el derecho y los dioses; si se la perdía, se perdía todo lo que era importante en la vida. El patriotismo era la virtud más importante del hombre, era un amor sagrado, se amaba a la patria y se la obedecía como se amaba y se obedecía a los padres y los dioses. Los antiguos no podían imaginar peor castigo que perder la patria; ese castigo era el destierro, es decir, la prohibición de morar en la ciudad y el consecuente alejamiento de ella. Para los antiguos los dioses habitaban en la casa y en la ciudad, de tal forma que, si abandonaban su patria, abandonaban también su casa y sus dioses, porque el culto de una ciudad estaba prohibido en la ciudad vecina. Se creía que los dioses de una ciudad rechazaban las plegarias y homenajes de los habitantes de otras ciudades, por lo cual el destierro era un suplicio solamente menor que la muerte (Coulanges, 1947:243-45).

Las ciudades eran, pues, entornos cerrados que formaban sociedades completamente separadas unas de otras. Cada ciudad era absolutamente independiente: tenía sus leyes particulares, su religión, su calendario, sus fiestas y no podía existir ninguna justicia superior a la de la ciudad. Esto era lo que se entendía por “autonomía de la ciudad”, es decir, el conjunto integrado de cultos, derecho, gobierno y vida política. Era absolutamente inconcebible pensar que una ciudad estuviese gobernada por alguien que no fuera un ciudadano, es decir, un habitante de la ciudad. No había nada en común entre las ciudades y el mundo de los ciudadanos se agotaba en ellas. Esta independencia quedaba subrayada territorialmente por los mogotes colocados en la línea limítrofe de la ciudad, más allá de la cual reinaban dioses distintos y se practicaban cultos extraños. Los antiguos no concibieron una organización social distinta a la de la ciudad (pp. 248-50).

Con el correr del tiempo el patriotismo se fue transformando como consecuencia de los cambios que se produjeron en las instituciones, las costumbres, las creencias y el derecho en las ciudades antiguas. Dejó de ser un sentimiento de fe y piedad vinculado a la familia y la religión para convertirse en un sentimiento ligado únicamente a las leyes y las instituciones de la ciudad, que daban seguridad a sus miembros. Los ciudadanos ofrecían su vida, o lo mejor de ella, para defender las instituciones y las ventajas que ellas les ofrecían en la ciudad. El patriotismo se convirtió, pues, en un sentimiento ligado a la cosa pública o, lo que es lo mismo, a la república (pp. 460-61). Es este sentido clásico de la idea del patriotismo el que se transmitió a los modernos, es decir, la identificación del amor por la patria como el amor por las instituciones y las leyes.

La patria, entendida como la república, y el amor por ella, entendido como el amor por sus leyes e instituciones, involucraba ciertos sentimientos que Mauricio Viroli (1977) nos traduce como respeto y compasión. El respeto y la compasión no incluyen el deseo de poseer lo que se quiere de manera exclusiva; por el contrario, son sentimientos que implican, por su esencia, la generosidad. Los ciudadanos romanos se debían a su patria, y el respeto y compasión que sentían por ella se expresaba en actos de cuidado y servicio público (Viroli, 1977:19-20).

Durante la Edad Media la idea de patria expresó múltiples significados; haremos mención a los dos más importantes. El primero, la patria celestial: una concepción característica de la alta Edad Media que demandaba el sacrificio y la abnegación de sus miembros, los buenos cristianos, e implicaba el más alto estándar de obligación de los hombres hacia el bien común, como lo habían hecho los mártires (García Pelayo, 1968:116). El patriotismo cristiano incluyó sentimientos relacionados con la piedad, es decir, el amor y la compasión por el prójimo. Entendido así, el patriotismo llevaba a los hombres a colocar el bien común por encima de sus intereses privados. Quien moría por la patria, moría por el amor hacia los otros hombres, con lo cual imitaba el sacrificio de Cristo (p. 116). Y el segundo, la patria como idea vinculada a la persona del monarca y al reino. El patriotismo era, aquí, la manifestación de lealtad al cuerpo de la patria, es decir, al rey. Había allí una conciencia comunitaria y la sensación de la vinculación a un mismo destino en un determinado territorio, derivados de la convivencia en una misma comunidad política (p. 161).

Con el humanismo cívico la idea de patria recobró su significado republicano en el contexto de las ciudades-repúblicas italianas. Se entendió el amor a la república como la manifestación de las virtudes cívicas: el sentido común, la sabiduría, la cordura, el coraje, la templanza, el amor a la justicia y la responsabilidad pública convertirían a los individuos en seres capaces de dedicarse al bien común, el cual se entendía ahora como la libertad y los derechos de todos en la ciudad (Dagger, 1997).¹ Para Viroli, es en este momento cuando nació la idea de la libertad de los modernos y la idea moderna de la patria y el patriotismo. Los teóricos políticos republicanos del humanismo cívico definieron a las virtudes políticas y al patriotismo como el amor por la libertad común y a las instituciones que la hacían posible, y no como el amor a rasgos culturales, étnicos y religiosos

¹ Las virtudes cívicas conforman aquel conjunto de sentimientos que motivan o conducen a los individuos a buscar el bien común (Dagger, 1997:13; Viroli, 1977:13).

comunes a una ciudad. Es por ello que el patriotismo podía expresarse racional y no tan sólo sentimentalmente. Servir a la república era el más alto deber de los ciudadanos y el servicio público era considerado como una actividad que ennoblecía a los individuos. La corrupción política, los prejuicios culturales, étnicos o religiosos eran considerados dentro de esta visión como vicios y formas de corrupción de la república. La manifestación de las virtudes cívicas conllevaba el respeto a las normas y las instituciones que organizaban la vida civil (Viroli, 1977:10-11).

Con el establecimiento del absolutismo político el patriotismo se convirtió nuevamente en el lenguaje de la lealtad al monarca y al Estado. La más alta obligación de los individuos no era para con las instituciones o las leyes, sino hacia el monarca, en quien descansaba la soberanía. En el siglo XVIII el lenguaje del republicanismo floreció nuevamente como oposición al absolutismo, en un regreso hacia las ideas clásicas de los antiguos. En palabras de Viroli:

The language of republican patriotism was a powerful medium through which to re-emphasize, against the politics of the moderns (that is, the politics of states, princes, and kings) the politics of the ancients (that is, the politics of the republic). *Patria* was again taken to mean *res publica* –a self-governing community of individuals living together in justice under the rule of law– not just any state, and patriotism was therefore understood as a generous love for the republic and common liberty, a love that could not exist under despotic and tyrannical regimes nor flourish in monarchies. Republican patriotism meant politics: the politics of the ancients as opposed to the politics of the moderns; politics understood as good government and self-government as opposed to politics as bad government and government from above (p. 63).²

En el pensamiento de Montesquieu asistimos a una reinterpretación moderna de la idea de patriotismo. Como bien lo señalaba en la “Advertencia” de *El espíritu de las leyes*, “(...) He concebido nuevas ideas y ha sido necesario encontrar

² “El lenguaje del patriotismo republicano fue un medio (= instrumento) poderoso a través del cual enfatizar, de nuevo, la política de los antiguos (esto es, la política de la República), en contra de la política de los modernos (esto es, las políticas de los estados, de los príncipes y reyes). *Patria* volvió a significar *res publica* –una comunidad de individuos que se autogobierna y vive en conjunto bajo la norma de la ley–, y no simplemente un Estado; *patriotismo*, por ende, fue entendido como el generoso amor por la República y la libertad del conjunto social, un amor que no podía existir bajo regímenes tiránicos y despóticos, ni florecer en el seno de monarquías. El patriotismo republicano significaba *política*: la política de los antiguos en tanto opuesta a la política de los modernos; la política entendida como buen gobierno y autogobierno, en tanto opuesta a la política como mal gobierno y gobierno ‘desde arriba’” (Traducción propia, E.P.).

nuevas palabras o dar a las antiguas nuevos significados (...)” (Montesquieu: 1748:38).

Lo que llamaba “virtud en la república” era el amor a la patria, que significaba para él el amor a la igualdad ante la ley. No se trataba de una virtud moral ni cristiana, sino de una virtud política, motor de la vida civil en las repúblicas. Esa virtud debía ser compatible con los principios de la justicia y el amor a las instituciones, ya que, de lo contrario, el lenguaje del patriotismo podía convertirse en fuente justificadora del despotismo. La virtud, como la entendían los antiguos era, para Montesquieu, impracticable para los modernos, quienes estaban muy apegados a sus intereses privados debido al crecimiento del comercio. El espíritu del comercio no era, en su visión, un impedimento para el desarrollo de la virtud política; al contrario, estimulaba el apego a la civilidad y al orden, elementos esenciales para la prosperidad económica en las sociedades modernas, ya que para que ésta tuviera lugar era necesario que existiera la libertad.

Nació, así, la idea del “patriotismo ilustrado”, es decir, la manifestación del amor por la patria en individuos capaces de conciliar armoniosamente la búsqueda del bien público, entendido como el respeto a la justicia y las instituciones, con los intereses privados en la sociedad comercial. Los modernos podían ser virtuosos, políticamente virtuosos: “(...) Es el hombre que ama las leyes de su país y que obra por amor a estas leyes (...)” (p. 38).

La palabra patria se transformó en sinónimo de “Estado libre” y el amor por la patria en el amor por las instituciones, las leyes y la justicia. Era el camino que conducía al progreso y la civilización.³

³ No entraremos a considerar aquí las ideas roussonianas sobre el patriotismo, dado que en Rousseau hay una revaloración de la virtud a la manera de los antiguos que es distinta a la reflexión de Montesquieu. Según Viroli, “Whereas Montesquieu had celebrated both the political virtue of the ancients and the civility of the moderns, Rousseau began his career as the zealous champion of the virtue of the ancients and the enemy of the corrupt civility of the moderns. (...) Against corrupt modern European man, Rousseau opposes his exemplars of virtue: (...) above all, the citizens of Sparta (...) and Republican Rome, the “temple of virtue”. His concept of virtue is reminiscent of Machiavelli’s *virtù*” (p. 79. Traducción propia, E.P.). (Donde quiera que Montesquieu había celebrado tanto la virtud política de los antiguos como la civilidad de los modernos, Rousseau comenzó su carrera como el celoso campeón de la virtud de los antiguos y el enemigo de la civilidad corrupta de los modernos (...)) En contra del hombre corrupto europeo moderno, Rousseau opone sus ejemplos de virtud: (...) por encima de todo, los ciudadanos de Esparta y la Roma republicana, “el templo de la virtud”. Su concepto de virtud es heredero de la *virtú* de Maquiavelo”).

LAS POSIBILIDADES DEL PATRIOTISMO ILUSTRADO VENEZOLANO

Ése era el patriotismo al cual se refería el general José Antonio Páez en el *Mensaje* que presentó al Congreso Nacional como Presidente de la República en 1842. Gozaba el país en ese momento de una relativa estabilidad política, había sido superado el terremoto causado por el golpe de Estado del 8 de julio de 1835, la situación económica no desembocaba, todavía, en la crisis que se instaló a mediados de la década de los años cuarenta y la vida transcurría con relativa normalidad, a pesar de las limitaciones del liberalismo venezolano. Ahora bien, ¿cuáles eran las posibilidades del patriotismo ilustrado en la Venezuela de ese entonces? ¿Podían, los venezolanos de la temprana república, vivir el amor por las instituciones, la justicia y las leyes? ¿Cómo era su patriotismo? ¿Era esa situación el resultado de la virtud política de los venezolanos, o del voluntarismo institucionalizador del general José Antonio Páez?

Pasemos a considerar qué se entiende por voluntarismo institucionalizador y cómo se manifestaba ese voluntarismo, dado que ya hemos resumido los significados históricos del patriotismo.

Por “voluntarismo” entendemos, siguiendo a Graciela Soriano, a “(...) la manifestación deliberada de la voluntad de acción, es decir, la actualización expresa de la voluntad. En este caso, la acción humana voluntaria se distinguiría del simple comportamiento rutinario o de la simple reacción a un estímulo (...)” (Soriano, 1996:209).

Y por “voluntarismo institucionalizador” a la manifestación de la voluntad humana “deliberadamente orientada hacia la satisfacción de las necesidades y objetivos políticos por las vías de la creación institucional (p. 203).

El voluntarismo institucionalizador del general Páez fue una actitud asumida expresamente por el General a partir del momento en que se consumó la disolución de la unión colombiana. En su *Mensaje* al Congreso Constituyente de 1830 afirmaba:

La reunión de los Representantes de la soberanía de Venezuela es el gran objeto de mi sincera congratulación: se ha instalado bajo los auspicios más favorables, apoyada en la opinión general, sostenida por el ejército, sin la influencia de ningún poder extraño, y pedida por todos los pueblos como el único remedio

que ha de poner término a los males que los afligen. (...) Mi espada, mi lanza y todos mis triunfos militares están sometidos con la más respetuosa obediencia a las decisiones de la ley (Páez, 1830:35).

Eso, que allí era el anuncio hecho hacia todos los sectores políticamente involucrados en ese proceso respecto a cuál era la actitud que había decidido asumir, se convirtió luego de su primera elección como presidente constitucional en una forma de gobernar, que se manifestó de diversas maneras, y continuó manifestándose inclusive en los momentos en los cuales no estaba en el ejercicio del poder. Distinguimos, en el período que estamos estudiando, cuatro contextos distintos en los cuales se manifestó el voluntarismo institucionalizador del general Páez; los describiremos brevemente.

El primero de ellos fue en el contexto de la disolución de la unión colombiana, en el cual el general Páez asumió la responsabilidad de conducir un proceso político que lucía como algo inevitable, al menos desde la perspectiva de quienes estaban por la separación. Condujo el proceso desde el mes de agosto de 1829 y se colocó a las órdenes del Congreso Constituyente en 1830 para contribuir con su carisma al servicio de la creación del Estado venezolano, obra de los constituyentes, civiles y militares que participaron en ese Congreso. Cuando se iniciaron las sesiones y el general Páez fue ratificado en la presidencia provisional de la República que se estaba creando, asumió la doble función de presidente provisional y, a partir de un momento determinado, jefe en persona del Ejército, cuya organización decretó el Congreso para defender y asegurar el proceso constituyente. Desde ambas funciones, hubo de parte del General una actitud respetuosa para con las deliberaciones del Congreso Constituyente que, inclusive, se manifestaron en actos malinterpretados por algunos diputados, como lo fue la simbólica donación de sus armas al Congreso, y también en quejas de él mismo hacia los congresantes, como lo ilustra la siguiente comunicación que les dirigió en el mes de julio:

La voluntad manifiesta y los mandamientos repetidos del Congreso me obligaron a encargarme del Ejecutivo Provisional de Venezuela. Juré, señor, cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la soberanía nacional, es decir, guiarme por las reglas que ella me prescribiera.

Pero han discurrido muchos días en que mi respeto a la autoridad suprema y la urgencia y naturaleza de los negocios públicos me tienen en un conflicto, del cual no puedo salvarme sino consultando diariamente al Congreso.

Veo en esto un mal progresivo que embaraza quizás demasiado la acción del gobierno que distrae sobremanera la mente del Congreso y que por ambas razones perjudica a la libertad y al orden público.

Un Ejecutivo sin reglas, es un... [ilegible, E.P.] ... imperfecto colocado entre los dos extremos de la arbitrariedad y la debilidad: todo en él es dudoso. (...) En tales circunstancias, creo difícil, peligroso y casi imposible seguir ejerciendo el poder ejecutivo. Juré desempeñarlo por las reglas que me dieran, no puedo hacerlo sin ellas, y creo mi deber manifestarlo al Congreso” (A.G.N. Secretaría del Interior y Justicia, 1830, tomo XIII, exp. 35, f. 326).

Desde el Congreso le respondió el doctor José María Vargas ordenándole que arreglara sus actuaciones al *Reglamento del Gobierno Provisorio*, recién aprobado.

El segundo contexto lo conforman las dos oportunidades en las cuales el general Páez fue presidente constitucional. Su acceso al poder se produjo en procesos electorales legítimos, por lo cual tuvo una legitimidad de origen cónsona con las premisas del gobierno representativo venezolano de la época. En su forma de ejercer la Presidencia de la República y en ciertos gestos políticos podemos encontrar elementos que nos permiten describir su voluntarismo institucionalizador:

- En la búsqueda del consenso político fundamental para que el nuevo Estado fuera viable, lo cual se manifestó muy explícitamente, en su primera presidencia, en la búsqueda de la reconciliación política y la superación de las divisiones pasadas, incluidos los antiguos realistas y, durante su segunda presidencia, en la manera tolerante con que recibió el surgimiento de una oposición institucionalizada en un partido político por primera vez en la historia del país.
- En la formación de un equipo de gobierno conformado por la élite del momento, a la cual se le dejó actuar con la autonomía y libertad necesarias para asumir y llevar a cabo sus responsabilidades como altos funcionarios del Estado, sin estar interfiriendo en sus labores ni estarles indicando lo que él esperaba, o quería que hiciesen.⁴

⁴ Esto es improbable hasta donde las fuentes que han sobrevivido en el Archivo General de la Nación nos lo puedan mostrar. Para el caso de los documentos de la Secretaría de Relaciones Interiores y Justicia, que conforman 345 tomos con un promedio de 400 folios por cada uno en el período comprendido entre 1830 y enero de 1847, no encontramos ni una sola carta del general Páez, en su rol de Presidente de la República, en la cual le sugiriera a los distintos secretarios del Interior lo que él quería o esperaba que hiciesen.

- En el respeto a la autonomía de los poderes y al carácter primordial del Poder Legislativo frente a los demás poderes del Estado, incluido el Ejecutivo.
- En la no instrumentalización de las instituciones y leyes vigentes en función de la satisfacción de intereses políticos personales.
- En el respeto y acatamiento de la finalización de sus períodos constitucionales como gobernante. Esto es particularmente importante en el caso de la finalización de su primer período presidencial, cuando ganó las elecciones el doctor José María Vargas, quien no era el candidato apoyado por el general Páez. El General le entregó el poder al candidato de la oposición, es decir, practicó la alternabilidad republicana. Esto puede escribirse con facilidad, pero es un acto político ciertamente escaso en la historia de Venezuela.

En la descripción del voluntarismo institucionalizador del general Páez de este segundo contexto hemos tratado de buscar e interpretar, weberianamente, las omisiones: lo que no hace el gobernante y lo que permite que hagan quienes están ocupando las esferas más importantes en la estructura del Estado. Nos referimos a la concepción de Weber de la acción social, en tanto una conducta humana que puede consistir en un hacer o en un omitir o en un permitir, siempre y cuando el sujeto de la acción le imprima a ésta un sentido subjetivo (Weber, 1969, vol. 1, 5).

El tercer contexto lo constituyó su participación en el rescate del orden institucional entre 1835 y 1836.⁵ En este contexto el voluntarismo institucionalizador del general Páez no se manifestó como una obra de creación institucional, sino en acciones dirigidas a la defensa del orden institucional vigente. Es bien sabido que los “reformistas” le ofrecieron al general Páez el poder después del golpe del 8 de julio.⁶ Ese mismo día el Consejo de Gobierno le había encargado la jefatura del

⁵ Para una visión de la revolución de las reformas desde la perspectiva de los reformistas, en particular la figura y el papel desempeñado por el general Santiago Mariño, véase la obra del doctor Carracciolo Parra Pérez, *Mariño y las guerras civiles* (1958).

Un recuento detallado del Golpe, en la visión del doctor José María Vargas puede consultarse en la carta que le escribió al general Mariano Montilla desde San Thomas el 17 de julio de 1835. *Cfr.* Vargas (1835:1991).

⁶ Al respecto nos narra el doctor Parra Pérez: “Ya para entonces había recibido Páez noticia de que los revolucionarios le aclamaban como jefe. Así, tenía en sus manos la llave y resolución del terrible problema. No parece haber duda de que aun antes de que llegase a su hato la comisión gubernativa, el general había decidido marchar a Caracas, sin que, naturalmente, puede penetrarse con cuáles intenciones. (...) Pero lo indudable es que tomó el camino más conveniente para el país (...) Pronto, en efecto, aconsejado o no por Ángel Quintero, decidió ponerse al lado de la Constitución y reponer al gobierno derrocado. Y no importaba que así quedasen burlados cuantos revolucionarios habían puesto en él sus esperanzas, y que por ello Mariño se viese arrojado en la más terrible aventura de su vida” (Parra Pérez, 1958:369).

Ejército una vez que entraron en vigencia las facultades 1ª y 2ª del artículo 118 de la Constitución, las cuales le permitieron al Consejo de Gobierno, a través de los gobernadores, llamar al servicio a la milicia nacional para elevar el número del ejército a 10.000 hombres y obtener rápidamente recursos para financiar los gastos ocasionados por la rebelión. Entre las dos opciones que tuvo a su disposición: acaudillar la “revolución” o defender las instituciones poniéndose a la orden de un gobierno que no apoyaba, el general Páez optó por la segunda, insertándose en la estructura institucional del Estado para formar parte de las respuestas institucionales que se instrumentaron con el fin de detener la sublevación. Como Jefe del Ejército, el General se puso a las órdenes del gobierno, en primer lugar, del encargado del Poder Ejecutivo, general José María Carreño, nombrado por el Consejo el 28 de julio hasta tanto regresaran al país las autoridades electas y, en segundo lugar, del Secretario de Guerra y Marina, quien para ese momento era el coronel Francisco Hernáiz.

El General tomó la ciudad de Caracas el 28 de julio de 1835. Ese mismo día le dirigió una comunicación al secretario de Relaciones Interiores, señor Antonio Leocadio Guzmán, en la cual le hacía una sugerencia, o tal vez, le daba una orden:

Al Sr. Secretario del Interior

Acabo de entrar en esta ciudad con las fuerzas que he tenido para restablecer el orden constitucional, en cumplimiento de la orden del Gobierno.

Como están fuera del país SSEE el Presidente y Vicepresidente de la Repca. Es menester que se reúna el Consejo de Gobierno para que nombre Vicepresidente y le encargue luego del Poder Ejecutivo. V.S. me informará la persona en quien recaiga la elección (A.G.N. Secretaría del Interior y Justicia, 1835, CIX, exp. 21, f. 182).

Es ésta la única evidencia que hemos encontrado en el Archivo General de la Nación de una clara y neta interferencia de la voluntad personal del general Páez en acciones que eran responsabilidad de dos instituciones del Estado: la Secretaría del Interior y el Consejo de Gobierno, intervención que les señalaba cuál era su deber en una circunstancia como la que estaba ocurriendo, es decir, un vacío institucional provocado por la expulsión del país de sus autoridades legítimas, ante lo cual el Secretario del Interior tenía que convocar al Consejo de Gobierno para que éste, al designar un presidente provisional, mantuviera el hilo constitucional. Así se hizo después de la intervención del General, lo cual consta en la *Circular* que dirigió el Secretario del Interior a los gobernadores ese mismo día.

Este documento ilustra, en orden de importancia, la secuencia de las acciones políticas que tuvieron lugar en Caracas:

Simultánea^{te}. entró el Sr. Gr^{al}. en Jefe José Antonio Páez, Jefe de Operaciones del Ejército Constitucional en esta ciudad al amanecer de hoy y la evacuaron los últimos soldados de la guarnición que se sublevó el día 8 contra las instituciones. Pocas horas después habían sido aprehendidos casi todos (...)

El Consejo de Gobierno, con más del quórum legal se reunió inmediatamente bajo la presidencia del Consejero más antiguo (...) y por dos terceras partes de los votos recayó la elección en el Sr. Gr^{al}. José María Carreño (...) en el ejercicio del P. Ejecutivo que ejercerá hasta q. llegue a la Capital el Presidente o Vicepresidente electo.

Existe Páez, el Poder Ejecutivo en ejercicio. Rigen las instituciones patrias (...)

Este suceso importante y trascendental es el que comunico a Ud.

Soy de Ud. atento servidor, (...), (A.G.N. Secretaría del Interior y Justicia, 1835, CIX, exp. 20, ff. 178-181).

El golpe de Estado había ocurrido el 8 de julio, y estos actos tuvieron lugar el 28 del mismo mes, es decir, veinte días después. Fueron el resultado de la manifestación deliberada de la voluntad de acción del general Páez, que permitió llenar el vacío institucional existente. Por fin, el Consejo de Gobierno hacía lo que era su deber.

El 19 de agosto de 1835 el doctor Vargas regresó al país y entró en el ejercicio formal de la Presidencia de la República al día siguiente. El 21 nombró un nuevo gabinete, conformado por el doctor José Santiago Rodríguez en la Secretaría del Interior y Justicia, Santos Michelena en Hacienda y Relaciones Exteriores,⁷ el general Francisco Conde en Guerra y Marina, aunque se mantuvo el coronel Hernáiz mientras el general Conde se encargaba.

Como resultado de la recuperación de la ciudad capital por parte del general Páez, el general Mariño y sus seguidores se refugiaron en oriente, amparados por el general José Tadeo Monagas. Después de la recuperación de Caracas, el general Páez procedió en el mes de septiembre a la pacificación de oriente; en el mes

⁷ Michelena renunció al cargo el 19 de noviembre de 1835 en protesta por los términos de la negociación que entabló el general Páez con los insurrectos en el oriente del país. En su carta de renuncia, argumenta que es una decisión tomada porque su patriotismo se lo aconseja. *Cfr.*: A.G.N., Secretaría del Interior y Justicia, 1835, CXX, exp. 36, ff. 266-292.

de noviembre, mediante el Decreto de la Laguna del Pirital en el cual el General se comprometió a respetar la vida, propiedades y grados militares de los revolucionarios que se acogieran a la pacificación, quedó formalmente finalizada la “revolución” en esa zona del país. La mayoría de los oficiales sublevados se sometieron a su autoridad, a excepción de un grupo que se mantuvo fiel a Mariño, quien se embarcó junto con el general Ibarra hacia Puerto Cabello el 19 de octubre, cuya plaza había sido tomada por Pedro Carujo. Según Parra Pérez, la tropa que acompañó a Mariño era de 450 hombres, de los cuales 150 eran de la marina: “(...) eso era todo cuanto el antiguo Libertador de Oriente, el prestigioso caudillo de las guerras de Independencia, tenía bajo su mando en aquellas provincias. (...)” (Parra Pérez, 1958:478).

Desde oriente el general Páez se trasladó al centro, con la intención de tomar Puerto Cabello, principal depósito de armas de la nación, cuya guarnición estaba compuesta por tropas veteranas pertenecientes a los batallones Boyacá y Junín, columnas vertebrales de la conspiración. El general Páez decidió dirigir en persona las operaciones militares que debían desplegarse para recuperar Puerto Cabello. El 12 de diciembre el gobierno decretó el bloqueo y el 17 el general Páez declaró la plaza en estado de sitio. El 24 de diciembre en la noche, desde el punto de San Esteban, el General inició la toma de la plaza, conduciendo personalmente las operaciones. El inicio de estas acciones las describió posteriormente el General en su *Autobiografía*, y las recoge Parra Pérez en la fuente que venimos citando:

(...) ordenó al instante su ataque por destacamentos dirigidos por los comandantes Marturell, Aurrecochea y Ortiz, y precipitándose personalmente en el combate como en sus días estupendos del Apure, cercó y destrozó la partida adversa, quedando en sus manos Carujo, herido, el segundo jefe teniente Blas Bruzual y veintitrés soldados (p. 506).

A fines del mes de diciembre el general Páez entró en negociaciones con el general Mariño, con el objetivo de ofrecerle una salida honrosa. Copias de las cartas que se cruzaron los dos generales reposan en los archivos de la Secretaría de Relaciones Interiores. En una, fechada el 1° de enero de 1836, le decía a Mariño lo siguiente:

(...) contraídos todos los recursos de la Nación a un solo punto, y contando con un ejército suficiente para obtener la reparación de su honor de una manera correspondiente a la alta ofensa que se le ha inferido, se halla en el caso de creer q. la guarnición de Pto. Cabello debe ser rendida a discreción; pero dice

al mismo tiempo que incansable en su designio de comprobar q. nunca se familiarizará con el dolor q. le causa el exterminio de los hijos de la patria, no ha vacilado en garantizar la vida a la guarnición de esa plaza, si se someten al Gob.no de la Nación deponiendo las armas. Mi deber es cumplir las órdenes del Gob.no (...) Mucho ha sufrido la República del 8 de julio para acá y para q. se reponga es necesario restituirle la quietud de q. disfrutaba. No hay sacrificio por grande que parezca q. no deba hacerse a la Patria. Todo interés personal debe posponerse, todo sentimiento debe sofocarse. Sensible debe ser a un patriota concurrir de cualquier modo a los padecimientos públicos. (...) Me estremezo cuando pienso q. una temeraria resistencia pueda provocar escenas de sangre: demasiado nos hace sufrir el recuerdo de las pasadas (...) antes bien confío en q. la voz del patriotismo se deje oír (...), (A.G.N. Secretaría del Interior y Justicia, 1836, CXXXV, exp. 7, f. 64).

Según Parra Pérez, Mariño no había logrado convencer a los militares que todavía lo seguían de lo que ya era, a todas luces, inevitable: rendirse ante Páez. Debido a la ausencia de una respuesta, el general Páez le envió un ultimátum el 6 de enero. El 8 el general Mariño abandonó Puerto Cabello rumbo a Curazao, después de su rompimiento con un grupo de militares que se negó a aceptar las proposiciones de Páez y se mantuvo resistiendo en la plaza. El sitio continuó durante todo el mes de febrero hasta que, por fin, el 2 de marzo el General logró el control de la plaza gracias a una división interna de las fuerzas sublevadas que se mantenía allí bajo el mando del general Carabaño, la cual se pasó al gobierno y reconoció la autoridad del general Páez. La situación la describió el General en gran detalle en cartas que enviaba a la Secretaría de Guerra y Marina.⁸

Mientras estos hechos militares tenían lugar, en la capital se había instalado el Congreso de la República el 3 de febrero, con el quórum legal en ambas cámaras. El hecho fue informado con “júbilo patriótico” a todos los gobernadores en una *circular*.

Finalizadas las acciones militares que aseguraron el control de la situación en Puerto Cabello a finales del mes de marzo, el General dirigió una *alocución* al

⁸ Del general José Antonio Páez al Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina. Cuartel General en Maracay, 17.02.1836, en A.G.N. Secretaría de Guerra y Marina, 1836, documentos sueltos.
Del general José Antonio Páez al Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina. Cuartel General en Puerto Cabello, 2. 03. 1836, en A.G.N. Secretaría de Guerra y Marina, 1836, documentos sueltos.
Del general José Antonio Páez al Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina. Cuartel General en Puerto Cabello, 3. 03. 1836, en A.G.N. Secretaría de Guerra y Marina, 1836, documentos sueltos.
Del general José Antonio Páez al Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina. Cuartel General en Puerto Cabello, 4. 03. 1836, en A.G.N. Secretaría de Guerra y Marina, 1836, documentos sueltos.

ejército, despidiéndose y anunciando su retiro a la vida privada, con lo cual daba por finalizadas sus actuaciones a favor del restablecimiento del orden público. Es un texto muy republicano en su retórica, que vale la pena transcribir en algunos extractos:

Al restituirme de nuevo al retiro de la vida privada (...) permitid me congratule con vosotros por el feliz restablecimiento de la paz pública.
La Constitución del año de treinta se ha consolidado (...)
Al despedirme también de vosotros antiguos compañeros de armas, yo me complazco vivamente de que hayáis vuelto a dar al Gobierno y a los pueblos nuevos testimonios de vuestros importantes servicios y heroicas virtudes militares. Casi una generación ha pasado ya desde la era de la Independencia. (...) y hoy habéis aparecido los mismos viejos soldados modelo siempre de valor y lealtad en la guerra como de patriótico desinterés y generosa moderación en la paz y en el retiro. Id, pues, a vuestros hogares laureados con la gratitud nacional y consumad en ellos vuestra gloria dando lecciones de amor al orden, a las instituciones y al gobierno: yo seré el primero en seguir vuestro ejemplo y en daros el renombre glorioso de DEFENSORES DE LA REPÚBLICA (A.G.N. Secretaría del Interior y Justicia, 1836, CXXXII, exp. 12, ff. 167-71).⁹

Por último, haremos mención al cuarto contexto en el cual se manifestó el voluntarismo institucionalizador del general Páez, el cual se dio en 1846, en los meses próximos al proceso electoral para escoger al Presidente de la República. El país estaba viviendo nuevamente una situación de gran tensión y agitación política. Nuevamente, en esta ocasión se declaró el estado de excepción y se nombró al general Páez Jefe del Ejército, sólo que, en esta oportunidad, lo acompañaron otros militares próceres de la Independencia en su rol de garantizar el orden institucional del país. Se logró exitosamente sofocar la conmoción interior y las actuaciones del general Páez aparecen mucho más diluidas dentro de la institución castrense que en el contexto de 1836. El objetivo de las medidas se cumplió, al llevarse al país al proceso electoral que tuvo lugar.

De los cuatro momentos que hemos revisado, es en este último particularmente notorio el grado de madurez institucional alcanzado por la sociedad venezolana, incluidas sus Fuerzas Armadas, y mucho menos evidente el protagonismo personal del general Páez en los acontecimientos.

⁹ Esta proclama aparece también reproducida en la *Autobiografía* del general Páez, vol. 2, p. 295.

LAS VOCES DEL PATRIOTISMO VENEZOLANO

Existen infinitas formas, hasta las más contradictorias y extrañas, de manifestar el amor por la patria. Hemos recogido, para terminar este ensayo, algunos usos del término en el discurso político venezolano de la época, dado que se trataba de una idea frecuente y recurrente.

Comencemos con la disolución de la unión colombiana, en el contexto político de 1830. La voz “patriotismo” aparece con mucha frecuencia, tanto en los *pronunciamientos* que se publicaron desde gran cantidad de ciudades, pueblos y villas de la “antigua Venezuela”, como en los artículos publicados en la prensa separatista venezolana que justificaba políticamente la separación. En ese contexto, pues, el amor por la patria, la “verdadera patria”, *i.e.* la “antigua Venezuela”, debía expresarse en acciones políticas dirigidas a consumar la separación de Colombia; el amor a la patria era el sentimiento que guiaba a los venezolanos en su propósito. Había también “patrióticas sospechas” que llevaban a pensar a los pueblos de la antigua Venezuela que existía un “plan monárquico” cuyo autor era el Libertador. Para estos sectores, Colombia no era la patria de los venezolanos.¹⁰

Una vez instalado el Congreso Constituyente venezolano de 1830 encontramos la voz “patriotismo” frecuentemente utilizada como fuerza espiritual que motivaba a los intelectuales y políticos de la época a expresar y proponer “ideas patrióticas” al Congreso. La formación de la constitución política de un Estado, sostenía Tomás Lander, era una empresa que sólo debía confiarse al patriotismo, el saber y la experiencia. Era un deber patriótico de los venezolanos de bien, el contribuir con la labor del Congreso proponiendo sus ideas (Lander, 1830).

El ejercicio de la libertad de imprenta, en la década de los treinta y cuarenta nos ofrece un material muy rico para el estudio de la historia de las ideas políticas venezolanas. Encontramos en la prensa de esas décadas textos en los cuales es posible encontrar diversos usos de la voz “patriotismo”. La discusión libre de las ideas, las proposiciones hechas al gobierno amparadas en el derecho de petición que consagraba la Constitución en su artículo 193, el debate político, en fin, era *per se* una expresión del patriotismo ilustrado de los venezolanos, es decir, del amor por sus instituciones y por la libertad de la república. Pero había quienes mal entendían el patriotismo, al confundir la cosa pública con el interés privado,

¹⁰ Cfr: “Pronunciamiento espontáneo y solemne de la Provincia de Coro”, en *El Fanal*, n° 17, 24-02-1830. Lander, Tomás. “Comunicado a los lectores”, en *El Fanal*, n° 27, 31-03-1830.

presentando sus pequeños intereses como la expresión del bien común. Era lo que José Luis Ramos llamaba el “patriotismo hipócrita” (Ramos, 1832:312).

En el contexto político de las elecciones presidenciales de 1834 el patriotismo de los distintos candidatos se convirtió en uno de los más importantes atributos a ser tomados en consideración a la hora de votar. Cada candidato hacía gala de sus manifestaciones de amor por la patria, y también había los que eran señalados por su escaso o nulo patriotismo, como es el caso de las críticas que los sostenedores de la candidatura del general Santiago Mariño le hacían al doctor José María Vargas. Para los partidarios del general Mariño, Vargas no era un patriota y, por lo tanto, mal podía inspirarle confianza a los venezolanos que tendrían bajo sus hombros la responsabilidad de escoger al próximo Presidente de la República: un venezolano que hubiese vivido la mayor parte de su vida alejado del suelo patrio, señalaban, no podía sentir amor por ella. A diferencia de Vargas, el general Mariño, “el hombre que nació republicano”, había sido uno de los fundadores de la patria. La campaña política a favor de la candidatura del general Mariño basó sus argumentos en ideas vinculadas a la filiación militar del candidato y al rol jugado en la Guerra de Independencia y la creación del Estado venezolano de 1830, y no en ideas relacionadas con proposiciones políticas y económicas para el progreso del país. Dentro de esa matriz de opinión, la figura de un civil con el perfil del doctor Vargas era algo poco más que una ocurrencia extravagante de ciertos venezolanos.

De allí en adelante encontraremos siempre en todos los actos ligados a la vida pública del general Santiago Mariño un discurso político republicano muy radical, en el cual la virtud, el honor militar, el bien común, el patriotismo, el pueblo y el espíritu público son ideas esenciales. Este discurso es muy contrastante con el sostenido por las élites civiles ligadas al partido conservador, de corte más liberal. Dicho esto, no estamos en condición de deslindar con mayor precisión la geografía intelectual del republicanismo y el liberalismo venezolano en la época.¹¹

En el contexto político generado por el golpe de Estado del 8 de julio de 1835 la voz “patriotismo” hace efervescencia en el discurso político venezolano, tanto en las filas de los “reformistas” como del lado del gobierno. Las acciones de unos y otros son entendidas, por ambos, como expresiones de amor por la patria.

¹¹ Esto lo hemos reservado para una investigación posterior.

Su estudio detallado excede con mucho los objetivos y límites de este trabajo, dado que el discurso político republicano de la época llega a su cenit en el contexto de los años 1835-1836. Trataremos, dicho esto, de deslindar de manera muy general el uso del término que hicieron los sectores involucrados.

En los textos de los reformistas, el patriotismo fue el “grito vehemente” que pedía la regeneración del país. El patriotismo fue la justificación de la “revolución”: la república se había corrompido como consecuencia de la ambición, la incapacidad y las malas intenciones de los gobernantes que tuvo desde 1830. La Constitución de 1830, obra de una verdadera improvisación, contenía los gérmenes de su propia destrucción. El objetivo de los revolucionarios era salvar la patria, lo cual fue para ellos una necesidad imperiosa. El patriotismo fue la fuerza moral que impulsó a los reformistas a salvar la república de su corrupción y el medio para hacerlo fue, por supuesto, la “revolución”.¹²

En el caso de los sectores vinculados al gobierno, el patriotismo de los venezolanos se había expresado en acciones dirigidas a defender las instituciones que se había dado la nación desde 1830 de una acción criminal. Los revolucionarios reformistas eran calificados como “malvados de mala cabeza y peor corazón, oprobio y deshonra del ejército de la República” (A.G.N. Secretaría del Interior y Justicia, 1835, CIX, exp. 39, ff. 408-29). El patriotismo de los ciudadanos, que no de unos locos revolucionarios, era el amor hacia las instituciones y las leyes, era, pues, un patriotismo ilustrado. Para conservar el orden constitucional, el conjunto de los ciudadanos venezolanos estaba dispuesto a hacer cualquier sacrificio.¹³ El patriotismo de los reformistas era descrito como un “patriotismo salvaje” (*El Constitucional*, N° 33, 17.08.1836) y el de los ciudadanos de bien como un patriotismo ilustrado o patriotismo republicano. Las acciones de los revolucionarios provocaban la “patriótica indignación” del pueblo, y el triunfo del orden constitucional produjo, como era de esperarse, “júbilo patriótico” en la población amante del orden. El triunfo del gobierno sobre los reformistas fue el triunfo del patriotismo ilustrado.

La elección del general José Antonio Páez nuevamente para Presidente de la República en 1838 abrió las posibilidades de un período de tranquilidad y paz en

¹² Existen muchos textos y manifiestos de los reformistas. Véase Parra Pérez (1957) y Congreso de la República (1961, vol. 12).

¹³ *Cfr.*: A.G.N. Secretaría del Interior y Justicia, 1835, CIX, expedientes 13, 16, 26. A.G.N. Secretaría de Guerra y Marina 1835, documentos sueltos.

el cual se esperaba la consolidación de las instituciones; esto debía aprovecharse por medio del trabajo para mejorar la economía del país y alcanzar el progreso. Es en este breve paréntesis cuando surgió el Partido Liberal y su órgano de expresión, el periódico *El Venezolano*. El discurso político republicano en esta etapa de *El Venezolano* fue moderado y ligado a la visión ilustrada y moderna del patriotismo. Decía Guzmán en el primer número del periódico:

Por los hechos y no por las ofertas estará todo patriota (...)
El que en esta vez ofrece al público humildes tareas, espera que *El Venezolano* no se desvíe de la senda que siempre marcan los hombres libres y justos, los verdaderos patriotas (*El Venezolano*, n° 1, 1840).

El surgimiento del Partido Liberal era obra de patriotas ilustrados e independientes del gobierno, que tomaban la iniciativa de institucionalizar la oposición. Estaban los ciudadanos venezolanos ante la aurora de nuevos tiempos para el espíritu público: se ponían en actividad conjugada la inteligencia y el patriotismo. De allí en adelante las elecciones venideras se convertirían en el más interesante objeto de la joven república (Guzmán, 1840, *El Venezolano*, n° 1).

Toda la argumentación dirigida a justificar la necesidad de que existiesen partidos políticos en una sociedad libre como lo era la Venezuela del momento, se basaba en la idea moderna de la libertad, que suponía la independencia para pensar y actuar y la tolerancia hacia los demás.

(...) es la tolerancia la que impide que los ciudadanos, y los partidos formados por ellos, legal y patrióticamente se irriten unos contra otros, (...) y comprometan así la paz de los espíritus y la armonía social. Sin esa virtud, no puede haber discusión franca y liberal sobre las materias de interés público (...), (Guzmán, 1840, *El Venezolano*, n° 2).

Los artículos de Guzmán en esta época buscaban, además de la adhesión de los ciudadanos a su partido, la búsqueda del equilibrio entre el bien común y el desarrollo de los intereses privados de los ciudadanos. Si para alcanzar la libertad los venezolanos habían sacrificado sus vidas y sus fortunas, ahora, para alcanzar la prosperidad era indispensable la cooperación simultánea de todos. Ambas cosas se basaban en el patriotismo venezolano (Guzmán, 1842, *El Venezolano*, n° 93).

El tono moderado del discurso político venezolano de la época se acabó en el contexto de las elecciones presidenciales de 1846. El enfrentamiento entre

conservadores y liberales se tornó mucho más fuerte, y la enemistad personal entre Guzmán y Juan Vicente González le infundía a la discusión política un grado muy alto de fanatismo y agresividad. Ambos habían perdido la moderación: Guzmán difundía el “evangelio liberal”, mientras que González lo acusaba de ser la causa fundamental de la corrupción de la república. En su texto titulado “Patriotismo”, escrito en 1846, González expresaba su angustia porque la sociedad venezolana estaba a punto de sucumbir, y exigía que los “antiguos contendientes” salieran nuevamente a la palestra pública. Llegó a hablar, inclusive, de un “patriotismo indignado” en las cartas que le dirigía a Guzmán (González, 1846, *Diario de la Tarde*, n° 28).

En esa agonía por el peligro de la corrupción de la república los conservadores recurrieron a estrategias políticas que los llevaron a cometer serios errores. Tal vez el más grave haya sido el impedir, por cuantos medios tuvieron a su alcance, el acceso al poder de los liberales en elecciones limpias y sin manipulación. El temor al cambio político a través de los canales institucionales previstos por la Constitución los llevó a entregarse y a entregarle el edificio institucional que habían construido durante diecisiete años a una persona en quien no confiaban y a quien habían subestimado: el general José Tadeo Monagas. Ese error político, que pagaron con creces, ha sido llamado por historiadores preocupados por el estudio de este período como “la miopía goda” (Urbaneja, 1988), un hecho paradójico e incongruente con la práctica del patriotismo ilustrado. Era el comienzo de una nueva etapa en la vida institucional de la república, marcada por el voluntarismo personalista del nuevo gobernante (Soriano de García Pelayo, 1996:203).

CONCLUSIONES

Retomemos, para finalizar, las preguntas formuladas más arriba: ¿Cuáles eran las posibilidades del patriotismo ilustrado en la Venezuela de ese entonces? ¿Podían, los venezolanos de la temprana república, vivir el amor por las instituciones, la justicia y las leyes? ¿Cómo era su patriotismo? ¿Era esa situación el resultado de la virtud política de los venezolanos, o del voluntarismo institucionalizador del general José Antonio Páez?

Creemos que la creación del Estado no fue obra única y exclusivamente del general José Antonio Páez, ni tampoco creemos que el orden público que existió

fue posible porque él lo quisiese así o, como lo ha sugerido la teoría del caudillismo, existía cuando el General lo imponía. Pensamos que hubo una mayor dosis de civismo, o civilidad, en las élites que se sumaron a la tarea de organizar el Estado. Pero, también, pensamos que sin el voluntarismo institucionalizador del general Páez la organización del Estado hubiera sido un proceso mucho más difícil de realizarse.

En la oscilación que se dio entre el republicanismo a la antigua y el patriotismo moderno o ilustrado, pensamos que la idea o el proyecto de hacer una república libre y moderna estaba en la mente de lo que después se llamó el “civilismo conservador”. A ellos se les debió la más moderna visión de la república y es indudable que ofrecieron lo mejor de ellos mismos para alcanzar ese objetivo. El objetivo se alcanzó parcialmente, particularmente en lo que tiene que hacer con la organización del aparato institucional del nuevo Estado que era lo que dependía, en buena medida, de la acción inmediata de aquellos servidores públicos. El cambio de la sociedad era algo a ser alcanzado en el largo plazo, si se mantenían las políticas públicas diseñadas para llevarlo a cabo. No apreciamos un éxito comparable en el desarrollo de esas políticas con el que alcanzaron las dirigidas a la organización del Estado.

Por último, es necesario mencionar la relación de continuidad o, mejor dicho, la deuda institucional del Estado venezolano con la constitución de la República de Colombia de 1821. Esta constitución y la creación legal a que dio lugar, fueron el sostén institucional que le permitió al naciente Estado venezolano vivir mientras hacía sus propias leyes y organizaba sus propias instituciones. Paradójico destino éste que, sin embargo, nos lleva a pensar que la creación institucional grancolombiana no fue un esfuerzo inútil en la historia política venezolana.

Creemos, en fin, que los venezolanos de la temprana república vivieron intensamente su patriotismo. Ese patriotismo fue muy variopinto, y osciló, dependiendo de las circunstancias y de los actores involucrados en el proceso político, entre un patriotismo antiguo, que en algunos lugares he calificado de radical, y un patriotismo moderno o ilustrado. Sólo este último podía ofrecer y todavía hoy en día puede hacerlo, la base política y social para hacer de Venezuela un país libre, como lo han entendido los modernos.

BIBLIOGRAFÍA

Referencia

FUNDACIÓN POLAR (1988). *Diccionario de historia de Venezuela*. Caracas: Ediciones de la Fundación Polar, 3 vols.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1992). *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: autor. 2 vols.

SERRAROJAS, A. (1999). *Diccionario de Ciencia Política*. México: FCE, 2 vols.

SILLS, D. (Director). (1977). *Enciclopedia Internacional de la Ciencias Sociales*. Madrid: Ediciones Aguilar, 11 vols.

Stanford Encyclopedia of Philosophy, en <http://www.plato.stanford.edu/>

The Internet Encyclopedia of Philosophy, en <http://www.iep.utm.edu/>

Archivos

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Secretaría de Relaciones Interiores y Justicia, años 1830-1847.

_____, Secretaría de Guerra y Marina, años 1835-1836.

Publicaciones oficiales

ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES (1982). *Leyes y decretos de Venezuela, 1830-1840*. Caracas: Ediciones de la Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, vols. I-II (Serie República de Venezuela).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (1970). *Mensajes presidenciales*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, vol. 1.

_____. (1961). *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 15 vols.

_____ (1963). *Las Fuerzas Armadas de Venezuela en el siglo XIX*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 12 vols.

Periódicos (ordenados cronológicamente)

“Pronunciamiento espontáneo y solemne de la Provincia de Coro”, en *El Fanal*, n° 17, Caracas, 24-02-1830.

LANDER, Tomás. “Comunicado a los lectores”, en *El Fanal*, n° 27, 31-03-1830.

[LANDER, Tomás] “El Fanal”, en *El Fanal*, n° 32, 6 de mayo de 1830. También, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*, vol. 4, pp. 39-42.

“Del General José Antonio Páez al Secretario de Guerra y Marina, Cuartel General de Calabozo, 29 de mayo de 1831”, en *Gaceta Constitucional de Caracas*, n° 4, Caracas, 21-06-1831.

“Bien público”, en *El Constitucional*, n° 33, Caracas, 17-08-1836.

“Elecciones”, en *La Bandera Nacional*, n° 50, Caracas, 10-07-1838. También, en PRESIDENCIA.../, *Pensamiento.../*, vol. 12, pp. 383-89.

TORO, Fermín. “Europa y América”, en *El Correo de Caracas*, N° 17, Caracas, 30-04-1839). También, PRESIDENCIA.../, *Pensamiento.../*, vol. 1, pp. 57-64.

GUZMÁN, Antonio Leocadio (1961). “El Venezolano”, en *El Venezolano*, n° 1, Caracas, 24-08-1840). También, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, *Pensamiento.../*. Ediciones de la Presidencia de la República, vol. 5, tomo I, pp. 157-158.

_____ (1961). “Programa”, en *El Venezolano*, N° 1, Caracas, 24-08-1840). También, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, *Pensamiento.../*. Ediciones de la Presidencia de la República, vol. 5, tomo I, pp. 159-174.

_____ (1961). “La nación y los partidos”, en *El Venezolano*, N° 2, Caracas, 31-08-1840). También, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, *Pensamiento.../*. Ediciones de la Presidencia de la República, vol. 5, tomo I, pp. 175-183.

GUZMÁN, Antonio Leocadio (1961). “Candidato para la Vicepresidencia de la República”, en *El Venezolano*, n° 3, Caracas, 7-09-1840. También, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, *Pensamiento...* /. Ediciones de la Presidencia de la República, vol. 5, tomo I, pp. 184-192.

_____ (1961). “Ministerio y oposición”, en *El Venezolano*, N° 11, Caracas, 26-10-1840. También, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, *Pensamiento...* /. Ediciones de la Presidencia de la República, vol. 5, tomo I, pp. 192-194.

_____ (1961). “Prosperidad pública”, en *El Venezolano*, N° 93, Caracas, 1-02-1842). También, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, *Pensamiento...* /. Ediciones de la Presidencia de la República, vol. 5, tomo I, pp. 218-220.

_____ (1961). “Epístola número 6”, en *El Venezolano*, N° 117, Caracas, 28-06-1842. También, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, *Pensamiento...* /. Ediciones de la Presidencia de la República, vol. 5, tomo I, pp. 231-237.

GONZÁLEZ, Juan Vicente (1961). “Paz, libertad y progreso”, en *El Venezolano*, N° 121, Caracas, 26-07-1842. También, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, *Pensamiento...* /. Ediciones de la Presidencia de la República, vol.3, tomo II, pp. 37-42.

ROJAS, Pedro José (1961). “Instrucción pública”, en *El Manzanares*, n° 13, Cumaná, 6-06-1843). También, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, *Pensamiento...* /. Ediciones de la Presidencia de la República, vol. 7, tomo I, pp. 46-48.

GONZÁLEZ, Juan Vicente. “Paz, libertad y progreso”, en *El Venezolano*, n° 228, Caracas, 2-03-1844. También en PRESIDENCIA.../. *Pensamiento...*/. vol. 10, pp. 279-287.

_____. “Elecciones”, en *El Venezolano*, n° 228, Caracas, 2-03-1844. También en PRESIDENCIA.../. *Pensamiento...*/. vol. 5, tomo I, pp. 324-341.

_____. “Principio alternativo”, en *El Republicano*, n° 2, Barcelona, 29-05-1844. También en PRESIDENCIA.../. *Pensamiento...*/. vol. 10, pp. 69-71.

_____. “Editorial”, en *El Patriota*, n° 49, Valencia, 25-06-1844. También en PRESIDENCIA.../. *Pensamiento.../*, vol. 10, pp. 73-75.

ROJAS, Pedro José. “Libertad no es licencia”, en *El Manzanares*, n° 68, Cumaná, 23-07-1844). También en PRESIDENCIA.../. *Pensamiento.../* vol. 7, tomo I, pp. 94-97.

_____. “Política-elecciones”, en *El Manzanares*, N° 74, Cumaná, 1-10-1844). También en PRESIDENCIA.../. *Pensamiento.../*, vol. 7, tomo I, pp. 99-104.

LARRAZÁBAL, Felipe. “Ojeada histórico-política sobre Venezuela en los catorce años de su administración constitucional”, en *El Venezolano*, n° 264, Caracas, 22-02-1845. También en PRESIDENCIA .../., *Pensamiento .../.*, vol. 10, pp. 293-304.

_____. “¿El gobierno actual de la República tiene el apoyo de la mayoría nacional?”, en *El Independiente*, n° 36, Barquisimeto, 5-03-1845. También en PRESIDENCIA, *Pensamiento.../*, vol. 10, pp. 66-68.

GUZMÁN, Antonio Leocadio. “Cuestión económico-política”, en *El Venezolano*, n° 274, 275, 276, Caracas, 29-03 / 9-04 / 26-04-1845. También en PRESIDENCIA, *Pensamiento.../*, vol. 5, tomo I, pp. 382-416.

BRUZUAL, Blas. “Justicia al mérito”, en *El Republicano*, n° 56, Barcelona, 3-06-1845. También en PRESIDENCIA, *Pensamiento.../*, vol. 10, pp. 351- 353.

_____. “Reconocimiento de Venezuela por España”, en *El Republicano*, n° 58, Barcelona, 18-06-1845. También en PRESIDENCIA, *Pensamiento.../*, vol. 12, pp. 452-458.

_____. “Progresos de la opinión en favor de los liberales”, en *El Republicano* n° 74, Barcelona, 1-10-1845. También en PRESIDENCIA, *Pensamiento.../*, vol. 10, pp. 311-312.

MACHADO, Francisco. “Pensamientos políticos”, *El Republicano*, n° 74, Barcelona, 1-10-1845. También en PRESIDENCIA, *Pensamiento.../*, vol. 10, pp. 313-328.

GONZÁLEZ, Juan Vicente. “Carta I” [a Antonio Leocadio Guzmán], en *Diario de la Tarde*, N° 11, Caracas, 12-06-1846. También en PRESIDENCIA, *Pensamiento.../*, vol. 3, tomo II, pp. 57-58.

_____. “Carta II” [a Antonio Leocadio Guzmán], en *Diario de la Tarde*, n° 13, Caracas, 15-06-1846. También en PRESIDENCIA, *Pensamiento.../*, vol. 3, tomo II, pp. 59- 60.

_____. “Carta III” [a Antonio Leocadio Guzmán], en *Diario de la Tarde*, n° 18, Caracas, 20-06-1846. También en PRESIDENCIA, *Pensamiento.../*, vol. 3, tomo II, pp. 60- 63.

_____. “Estado de la sociedad”, en *Diario de la Tarde*, n° 19, Caracas, 22-06-1846). También en PRESIDENCIA, *Pensamiento.../*, vol. 3, tomo II, pp. 63-64.

_____. “Carta IV” [a Antonio Leocadio Guzmán], en *Diario de la Tarde*, n° 20, Caracas, 23-06-1846. También en PRESIDENCIA, *Pensamiento.../*, vol. 3, tomo II, pp. 64-66.

_____. “¡Páez!”, en *Diario de la Tarde*, n° 25, Caracas, 29-06-1846. También en PRESIDENCIA, *Pensamiento.../*, vol. 3, tomo II, pp. 66-68.

_____. “Patriotismo”, en *Diario de la Tarde*, n° 26, Caracas, 30-06-1846. También en PRESIDENCIA, *Pensamiento.../*, vol. 3, tomo II, pp. 68-69.

_____. “Carta V” [a Antonio Leocadio Guzmán], en *Diario de la Tarde*, n° 28, Caracas, 2-07-1846. También en PRESIDENCIA, *Pensamiento.../*, vol. 3, tomo II, pp. 71-73.

_____. “Carta VI” [a Antonio Leocadio Guzmán], en *Diario de la Tarde*, n° 34, Caracas, 9-07-1846). También en PRESIDENCIA, *Pensamiento.../*, vol. 3, tomo II, pp. 73-75.

_____. “Carta VII” [a Antonio Leocadio Guzmán], en *Diario de la Tarde*, n° 37, Caracas, 13-07-1846. También en PRESIDENCIA, *Pensamiento.../*, vol. 3, tomo II, pp. 75-77.

_____. “Carta VIII” [a Antonio Leocadio Guzmán], en *Diario de la Tarde*, n° 41, Caracas, 17-07-1846. También en PRESIDENCIA, *Pensamiento.../*, vol. 3, tomo II, pp. 77-79.

_____. “El Concejo Municipal. Revolución”, en *Diario de la Tarde*, n° 46, Caracas, 23-07-1846. También en PRESIDENCIA, *Pensamiento.../*, vol. 3, tomo II, pp. 79-82.

_____. “Concejo Municipal”, en *Diario de la Tarde*, n° 47, Caracas, 23-07-1846. También en PRESIDENCIA, *Pensamiento.../*, vol. 3, tomo II, pp. 83-84.

_____. “Carta IX” [a Antonio Leocadio Guzmán], en *Diario de la Tarde*, n° 48, Caracas, 24.07.1846). También en PRESIDENCIA, *Pensamiento.../*, vol. 3, tomo II, pp. 84-86.

_____. “Carta X” [a Antonio Leocadio Guzmán], en *Diario de la Tarde*, n° 60, Caracas, 6-08-1846). También en PRESIDENCIA, *Pensamiento.../*, vol. 3, tomo II, pp. 86-89.

_____. “Elecciones”, en *Diario de la Tarde*, n° 63, Caracas, 9-08-1846. También en PRESIDENCIA, *Pensamiento.../*, vol. 3, tomo II, pp. 89-92.

_____. “Situación política de Venezuela respecto a Caracas”, en *Diario de la Tarde*, n° 63, Caracas, 7-09-1846. También en PRESIDENCIA, *Pensamiento.../*, vol. 3, tomo II, pp. 94-96.

_____. “Política”, en *Diario de la Tarde*, n° 63, Caracas, 11-09-1846. También en PRESIDENCIA, *Pensamiento.../*, vol. 3, tomo II, pp. 96-100.

_____. “Conspiración guzmancista”, en *Diario de la Tarde*, n° 91, Caracas, 11-09-1846. También en PRESIDENCIA, *Pensamiento.../*, vol. 3, tomo II, pp. 100-102.

_____. “Política”, en *Diario de la Tarde*, n° 114, Caracas, 8-10-1846). También en PRESIDENCIA, *Pensamiento.../*, vol. 3, tomo II, pp. 105-108.

GONZÁLEZ, Juan Vicente. “Política”, en *Diario de la Tarde*, n° 115, Caracas, 9-10-1846. También en PRESIDENCIA, *Pensamiento.../*, vol. 3, tomo II, pp. 108-109.

_____. “Prospecto”, en *La Prensa*, n° 1, Caracas, 1-11-1846. También en PRESIDENCIA, *Pensamiento.../*, vol. 3, tomo II, pp. 119-126.

_____. “La oposición”, en *La Prensa*, n° 3, Caracas, 7-11-1846. También en PRESIDENCIA, *Pensamiento.../*, vol. 3, tomo II, pp. 126-128.

_____. “Observaciones políticas”, en *La Prensa*, n° 4, Caracas, 11-11-1846. También en PRESIDENCIA, *Pensamiento.../*, vol. 3, tomo II, pp. 129-130.

_____. “Candidatura para la Presidencia”, en *La Prensa*, n° 4, Caracas, 11-11-1846. También en PRESIDENCIA, *Pensamiento.../*, vol. 3, tomo II, pp. 131-132.

_____. “Orden público. Política”, en *La Prensa*, n° 8, Caracas, 25-11-1846. También en PRESIDENCIA, *Pensamiento.../*, vol. 3, tomo II, pp. 138-143.

ACOSTA, Cecilio. “Lo que debe entenderse por ‘pueblo’”, en *El Centinela de la Patria*, n° 19, Caracas, 4-01-1847. También en PRESIDENCIA, *Pensamiento.../*, vol. 9, pp. 59-61.

_____. “Lo que debe entenderse por ‘pueblo’”, en *El Centinela de la Patria*, N° 21, Caracas, Caracas, 8.01.1847. También en PRESIDENCIA, *Pensamiento.../*, vol. 9, pp. 61-64.

GONZÁLEZ, Juan Vicente. “Moral de los intereses: moral de los deberes”, en *La Prensa*, n° 22, Caracas, 13-01-1847. También en PRESIDENCIA, *Pensamiento.../*, vol. 3, tomo II, pp. 143-148.

ACOSTA, Cecilio. “Lo que debe entenderse por ‘pueblo’”, en *El Centinela de la Patria*, n° 24, Caracas, Caracas, 15-01-1847. También en PRESIDENCIA, *Pensamiento.../*, vol. 9, pp. 64-67.

GONZÁLEZ, Juan Vicente. “Política”, en *La Prensa*, n° 33, Caracas, 16-02-1847. También en PRESIDENCIA, *Pensamiento.../*, vol. 3, tomo II, pp. 148-151.

_____. “Doctrinas”, en *La Prensa*, n° 55, Caracas, 26-06-1847. También en PRESIDENCIA, *Pensamiento.../*, vol. 3, tomo II, pp. 151-156.

_____. “Venezuela desde 1836 hasta 1847”, en *La Prensa*, n° 56, Caracas, 5-07-1847. También en PRESIDENCIA, *Pensamiento.../*, vol. 3, tomo II, pp. 156-163.

Folletos

RAMOS, José Luis. “Memoria sobre la renta del tabaco”, en PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1961, vol. 12, pp. 311-337. Publicado en folleto en Caracas, imprenta de Valentín Espinal, 1832 (N. del E.).

Obras de consulta

Generales

LIBROS

BERLIN, I. (1969). *Four essays on liberty*. Oxford: Oxford University Press, 213 p.

CONSTANT, B. (1997). *Écrits politiques*. Paris: Gallimard, 869 p.

COULANGES, F. de (1947). *La ciudad antigua*. Madrid: Editorial Plus Ultra, 555 p.

DAGGER, R. (1997). *Civic virtues. Rights, citizenship, and Republican Liberalism*. Oxford: O.U.P., 258 p.

GARCÍA-PELAYO, M. (1964). *Mitos y símbolos políticos*. Madrid: Editorial Taurus, 217 p.

_____. (1968). *Del mito y de la razón en el pensamiento político*. Madrid: Ediciones Revista de Occidente, 359 p. (Colección Selecta, 30).

_____. (1987). *Derecho constitucional comparado*. Madrid: Alianza Editorial, 636 p.

_____. (1991). “Mito y actitud mítica en el campo político”, en *Obras completas*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, vol. 3.

MONTESQUIEU (1951). *El espíritu de las leyes* (1ª ed., 1748). Buenos Aires: Editorial El Ateneo, 709 p.

NORIA, O. (1999). *La teoría de la representación política del abate Sieyès. La idea de la voluntad constituyente*. Caracas: Ediciones USB / UCAB, 267 p.

PANTOJA MORÁN, D. (1993). “Estudio preliminar”, en SIEYÈS, Emmanuel-Joseph. *Escritos políticos*. México: FCE, pp. 21-62.

PARRA PÉREZ, C. (1958). *Mariño y las guerras civiles*. Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 3 vols.

PASSMORE, J. (1970). *The perfectibility of man*. London: Duckworth, 396 p.

PETTIT, P. (1997). *Republicanism*. Oxford: OUP, 328 p.

SIEYÈS, E. (1993). *Escritos políticos*. México: FCE, 275 p. (Estudio preliminar a cargo de David Pantoja Morán).

VARGAS, J.M. (1991). *El orden sobre el caos*. Caracas, Monte Ávila Editores, 225 p.

VIROLI, M. (1977). *For love of country*. Oxford: Clarendon Press, 187 p.

VOLTAIRE (1950). *Diccionario filosófico*. Argentina: Editorial El Ateneo, 2 vols.

WEBER, M. (1969). *Economía y sociedad*. México: FCE, 2 vols.

REVISTAS

GINER, S. “Las razones del republicanismo”, en *Claves de Razón Práctica*, nº 81, abril 1998, Madrid, pp. 2-13.

OVEJERO, F. “Democracia liberal y democracias republicanas”, en *Claves de Razón Práctica*, nº 111, abril 2001, Madrid, pp. 18-30. Hispanoamérica y Venezuela.

Libros

AGUILAR, J. A. y ROJAS, R. (2002), coords. *El republicanismo en Hispanoamérica*. México: FCE, 450 p.

BARALT, R.M. (1939). *Resumen de la historia de Venezuela*. Brujas-París: Deesclée, de Brouwer, 3 vols.

GIL FORTOUL, J. (1930). *Historia constitucional de Venezuela*. Caracas: Parra León Hnos. Editores, 3 vols.

GUERRERO, C. (2005). *Liberalismo y republicanismismo en Bolívar (1819-1830). Usos de Constant por el Padre Fundador*. Caracas: Ediciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV, 406 p. (Serie: Trabajo de Grado N° 3).

MIJARES, A. (2000). “La evolución política de Venezuela”, en *Obras completas*. Caracas: Monte Ávila Editores Latinoamericana, tomo VI, pp. 192-275.

PINO ITURRIETA, E. (2001). *País archipiélago, 1830-1858*. Caracas: Ediciones de la Fundación Bigott, 436 p.

PLAZA, E. (2004). “El patriotismo ilustrado: el debate en la prensa sobre la separación de la “antigua Venezuela” de la República de Colombia”, en ALONSO, P., comp. *Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina, 1820-1920*. México: Fondo de Cultura Económica, pp. 65-79.

SORIANO DE GARCÍA PELAYO, G. (2003). *El personalismo político hispanoamericano del siglo XIX*. Caracas: Monte Ávila Editores Latinoamericana, 1996, 227 p.

URBANEJA, D.B. (1988). *La idea política de Venezuela*. Caracas: Ediciones de Cuadernos Lagoven, 118 p. (Serie Cuatro Repúblicas).

Revistas

PÉREZ PERDOMO, R. (1982). “Teoría y práctica de la legislación en la temprana República (Venezuela, 1821-1870)”, en *Politeia*, n° 11, Caracas, Instituto de Estudios Políticos, UCV, pp. 313-374.

PLAZA, E. (1990). “Historiografía y nacionalidad. El resumen de la historia de Venezuela de Rafael María Baralt”, en *Tiempo y Espacio*, n° VII, Caracas, pp. 63-96.